

SECRETARIA. Santiago de Cali, 09 de diciembre de 2022- A Despacho del señor Juez el presente proceso con los anteriores escritos. Sírvasse proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria

Auto de Sustanciación No. 454
RAD.- 76001-3103-004-2021-00304-00
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

- 1.- AGREGAR a los autos para que obre y conste el escrito de contestación del llamamiento en garantía presentado por ALLIANZ SEGUTOS S.A. a través de su apoderada judicial, con la constancia que lo hizo dentro del término concedido y que propuso excepciones y objetó el juramento estimatorio.
- 2.- Teniendo en cuenta la objeción al juramento estimatorio formulada, se le CONCEDE a la parte demandante, el término de cinco (05) días, para que aporte o solicite las pruebas pertinentes. (Inc. 2º del Art. 206 C.G.P.)

NOTIFIQUESE
El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DE CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **195** DE HOY **Dic- 12-2022**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria